



PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO

TERMINOS DE REFERENCIA

LLAMADO DE INTERÉS DE INTEGRAR BASE DE DATOS DE EMPRESAS CONSULTORAS Y/O INSTITUCIONES PARA BRINDAR SERVICIOS DE VIGILANCIA e INTELIGENCIA COMPETITIVA (VIC)

1. ANTECEDENTES

Acerca del PCTP

El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es una entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de las empresas y proyectos, en las áreas de actividad del PCTP, se ha diseñado un Proyecto Piloto, "Modelo de Aceleración de la Innovación", con el objetivo de abordar la cadena de generación, valorización y comercialización de conocimiento científico-tecnológicos, aportando capacidades y creando servicios especializados no disponibles en el país que permitan una mayor probabilidad de generar valor económico a partir de los mismos.

Acerca de la CAF

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional en América Latina, mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado, la provisión de cooperación técnica y otros servicios especializados.

Acerca del Proyecto

Con fecha 11 de julio del 2017 el PCTP y la CAF firmaron un acuerdo para ejecutar el proyecto, "Modelo de la Aceleración de la Innovación. Desarrollo de la Componente A: Generación de Capacidades". Este

1/3

Con este proyecto se pretende ampliar el espectro de servicios que ofrece el PCTP desarrollando servicios especializados del lado de la oferta y reforzando las capacidades de socios estratégicos con los que interactúa de forma de aumentar las posibilidades de éxito de los proyectos.

En cuanto a los servicios especializados a implementar es esencial incorporar las áreas de vigilancia e inteligencia competitiva (VIC). Estas herramientas resultan fundamentales para apoyar la toma de decisiones y priorizar las líneas de trabajo en organizaciones como el PCTP.

2. OBJETIVO DEL LLAMADO

El Objetivo General de este llamado es generar una base de datos de Empresas Consultoras y/o Instituciones a los efectos de contar con empresas/instituciones especializadas a ser eventualmente contratadas en el marco del Proyecto "Modelo de la Aceleración de la Innovación. Desarrollo de la Componente A: Generación de Capacidades".

Se convoca a Empresas Consultoras/Instituciones con experiencia en la realización de servicios de Vigilancia e Inteligencia Competitiva (VIC), a efectos de ser incluidas en la mencionada base de datos. La inclusión de las Empresas Consultoras/Instituciones en la base de datos, **no implica necesariamente contratación**, dado que la misma quedará supeditada a la solicitud de servicios por parte del PCTP.

3. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u>

2/3

Las Empresas Consultoras y/o Instituciones interesadas deberán ingresar sus postulaciones en el formulario disponible en el siguiente vínculo:

https://form.jotformz.com/pdiazPCTP/RegistroEmpresas

4. PROPIEDAD, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS

Toda información a la que pueda acceder la Empresa Consultora/Institución y/o cualquiera de sus integrantes, desde su incorporación en la base de datos y en cumplimiento del contrato de consultoría se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La Empresa Consultora/Institución se compromete a entregar toda la información generada en el proceso del trabajo que será propiedad del PCTP o de quien este indique, y mantendrá la más estricta confidencialidad en relación a la información que reciba de las empresas desde su incorporación en la base de datos y en el marco de esta consultoría. La Empresa Consultora/Institución así como sus integrantes, no podrán compartir ni difundir la información producida en esta consultoría con otros organismos o personas, salvo expresa aceptación por parte del PCTP.

3/3

Los derechos de propiedad intelectual sobre todos los documentos y/o productos resultantes de las actividades propias del trabajo de consultoría contratado serán de propiedad de la contraparte (Parque Científico Tecnológico de Pando – PCTP) o de quien este indique.

5. SELECCIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS

Una vez conformada la base de datos de Empresas Consultoras/Instituciones, según el servicio solicitado y el expertise necesario, el PCTP seleccionará a la Empresa/Institución, estableciendo un Contrato específico, donde estarán definidos entre otros:

- Necesidades del servicio (contenidos mínimos y extensión que debe tener el tema a vigilar).
- Nivel de análisis de la información.
- Requerimientos del servicio (plazos y forma de pago).

La supervisión de los servicios brindados estará a cargo del Responsable del Sistema de Gestión de I+D+i y de la Gerencia General del PCTP, quienes supervisarán los productos obtenidos.

La aprobación de cada uno de los productos estará sujeta a la revisión por parte del Responsable del Sistema de Gestión de I+D+i y de la Gerencia General del PCTP, quienes se reservarán el derecho de solicitar los ajustes que estimen convenientes.

6. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

Al momento de la contratación la Empresa Consultora/Institución que resulte seleccionada en cada caso deberá presentar:

- Certificado notarial de representación.
- Certificados de estar al día con Instituciones Estatales, en caso que corresponda.
- Documento probatorio de identidad de los consultores y/o técnicos designados para proveer el servicio.